



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

130 MAR, 2016

ANGOL,

15.4.2

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CHRISTIAN MARCELO BECERRA CEA**, RUT N° 12.985.246-1 domiciliado en Pullehue n° 322 Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 63, de fecha 23 de marzo de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 160999844 de fecha 21 de marzo de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CHRISTIAN MARCELO BECERRA CEA**, Patente Comercial de **VENTA DE FRUTOS DEL PAÍS (CEREALES, CONGELADOS, MIEL, FRUTOS SECOS, HUEVOS, QUESOS Y SIMILAR)**, en el local ubicado en **Campo de Marte n° 172 Piso 1** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Christian Marcelo Becerra Cea.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL